



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5587/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintitrés de agosto del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5587, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento único de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"base legal para pago de horas extras, nocturnidad y días feriados en hospitales."** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, informó a esta Oficina que con relación a su requerimiento el pago se realiza con base a lo regulado en las Cláusulas 33 y 34 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el cual se proporciona en el siguiente enlace de la página web para su revisión:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/169381/download>

Que la información solicitada se clasifica como publica, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Lidia Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

